



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Dirección de Administración*

**RESOLUCION**

**Nº 1576/99**

**EXPEDIENTE Nº 2.510/99**

NMB

Buenos Aires, 27 de octubre de 1999.

Vista la necesidad de proveer al Centro de Detención Judicial (U-28) de crema limpiadora para manos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Director de la Unidad 28 efectúa la correspondiente solicitud a fojas 1.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria provisional con cargo al presente ejercicio financiero a fojas 2.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución Nº 3398/98.

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar al Departamento de Liquidaciones a liquidar una partida especial a la Intendencia del Palacio con destino a la adquisición de crema limpiadora para manos para el Centro de Detención Judicial (U.28), por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 56, inciso 3º) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2º) Imputar el gasto resultante a la afectación presupuestaria de fojas 2.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones, para la prosecución del trámite.

(P)

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION